



A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025/06/23 08:24:03	Nombre o razón social JORGE JUAN OROZCO CASTRILLON	Documento de identidad CC (X) NIT () N° 71699419	
Dirección CLL 77 DD N 93 A 11 ROBLEDO AURES	Teléfono fijo o Numero de Celular 3208603558	Ciudad MEDELLIN	Departamento Antioquia
Correo Electrónico jenarorua@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GTX525	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER OROCH
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10020690219	Fecha de matrícula 2020-06-25	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA - GNV	VIN o Chasis 93Y9SR5B3LJ209036
No de motor F4RE410C233865	Tipo motor OTTO	Cilindraje (cm3) (si aplica) 1998	Kilometraje 110603	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-06-24	Conversión GNV SI (X) NO () N/A ()	Fecha Vencimiento GNV 2025-07-28	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (SI) (NO)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 19.4			2.50	klux	SI
	Inclinación 0.50			0.50 - 3.50	%		
	Izquierda(s)	Intensidad 12.5			2.50	klux	SI
		Inclinación 0.60			0.50 - 3.50	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 26.9				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad 15.6				klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 1.88	1.88			klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad 1.25	1.88			klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 81.3			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 88.0	Delantera Derecha	Valor 83.0	Trasera Izquierda	Valor 89.0	Trasera Derecha	Valor 90.0	Mínima	Unidad
								40.0	%



euroCDA
NIT. 901.105.666-5

APROBADO

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2622	4371	N	Eje 1	2578	4224	N	1.68	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	2061	3479	N	Eje 2	2044	3793	N	0.82	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor			Mínimo			Unidad		
			58.6			50.0			%		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
25.0	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	1964	N	Sumatoria Derecho	2006	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad
-1.30	-1.30				10.0	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso				
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad		
Ralenti 759	0.76	0.80	%	14.4	7	%	0.01	5	%	157	160	ppm			%		
Crucero 2586	0.00	0.80	%	14.8	7	%	0.09	5	%	12.0	160	ppm			%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	SI				Valor				Unidad								
Temperatura de prueba				Temperatura				°C									
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				23.2				°C					
				Humedad Relativa				75.0				%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada									Resultado			
(rpm) Ralenti	(CO)	Unidad	(CO)	Unidad	(CO)	Unidad	(CO)	Unidad	Condiciones Ambientales			
	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad
									Temperatura ambiente	Unidad	Humedad relativa	Unidad
									°C	°C	%	%
											LTOE	Unidad
										estándar	mm	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Perdidas de aceite sin goteo continuo	Motor		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	5.25	3.22				
Derecha	5.14	3.21				5.11

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	N° Consecutivo RUNT: A181967119
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO	

Nota: Causal de Rechazo

- 1) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- 2) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- 3) Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

ÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

No se tomo temperatura sobre el vehículo. Ruido Escape (dBA): 72,5. Presiones de llantas (psi): Delantera Izquierda = 34,0 Delantera Derecha = 34,0 Trasera Izquierda = 34,0 Trasera Derecha = 34,0 Repuesto 1 = 40,0

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: HORIBA Serie del analizador: A8A32601, Serie del banco: A8A32601, PEF: 0,500, RPM: BRAINBEE 231116000058 Marca RPM: BRAINBEE Serial RPM: 231116000058, Thermohigrometro: PRO-T&H M-568. Luces: CAPELEC 2600 6254. Ruido: EXTECH 3130641, Ruido RPM: BRAINBEE 231116000058 Marca RPM: BRAINBEE Serial RPM: 231116000058. F.A.S: VTEQ (Serieles: Frenos = 17031127, Alineación: 07604007, Suspensión: 23802107). Visual: VTEQ 050X6000.LLantas - Profundidad: SHAHE WD2305A0619, Aire: ASTO IN N/A LV-17

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station 1.35.0.0, Information Manager 1.28.0.0, InspectionWebManager 1.20.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: JHON ALBERTO MEJIA RIOS. Luces: JHON ALBERTO MEJIA RIOS. Ruido: JHON ALBERTO MEJIA RIOS. F.A.S: JHON ALBERTO MEJIA RIOS. Fotos: JHON ALBERTO MEJIA RIOS. Visual: JHON ALBERTO MEJIA RIOS. Labrado: JHON ALBERTO MEJIA RIOS.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ANDRES ZAPATA MARTINEZ

NOTA:

1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe